

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7861 *CARPINTERÍA CEYEDA S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARPINTERÍA BOUBETA, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace público que el socio único de la entidad "CARPINTERÍA CEYEDA, S.L.", Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de la entidad "CARPINTERÍA BOUBETA, S.L.", Unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado, con fecha 30 de junio de 2016, la fusión por absorción de las sociedades en virtud de la cual "CARPINTERÍA CEYEDA S.L.", Sociedad Unipersonal absorbe a "CARPINTERÍA BOUBETA, S.L.", Sociedad Unipersonal, que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Vilaboa (Pontevedra), 26 de julio de 2016.- Don Aurelio Iglesias Fernández, en su calidad de Administrador Único de la entidad mercantil CARPINTERÍA CEYEDA S.L., Unipersonal (Sociedad absorbente) y Don Esteban Boubeta Canosa, en su calidad de Administrador Único de la entidad mercantil CARPINTERÍA BOUBETA, S.L., Unipersonal (Sociedad absorbida).

ID: A160048218-1